

# Tu hipoteca en 7 pasos

¡Una guía fácil y rápida!

Envíanos la documentación que te hemos pedido para valorar la viabilidad económica de la hipoteca

# 1



Fotocopia de los DNI de los titulares por ambas caras.



Las dos últimas nóminas completas de los titulares.



Si eres trabajador temporal o interino, vida laboral con menos de 2 meses de antigüedad (donde conste el empleo actual).



La última declaración de la renta.

A Si trabajaste pero no tenías obligación de presentarla.

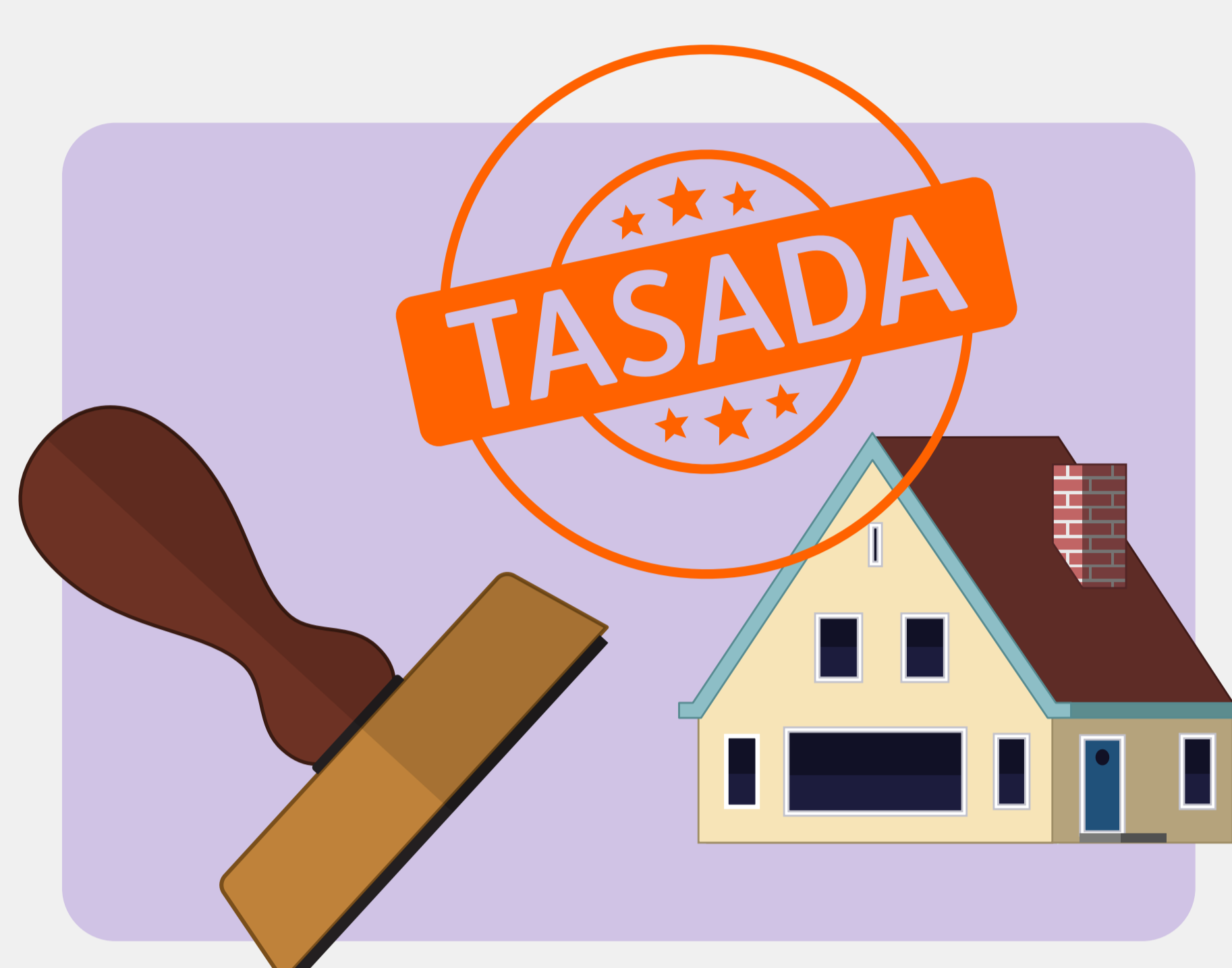
1 Certificado de retenciones sellado por la empresa.

2 Certificado de no obligatoriedad de la Agencia Tributaria.

B Si no trabajaste ningún día del ejercicio fiscal, bastará con una vida laboral actualizada.

# 2

Tasa la vivienda. Puedes hacerlo por tu cuenta o elegir uno de nuestros tasadores



SIN COSTE

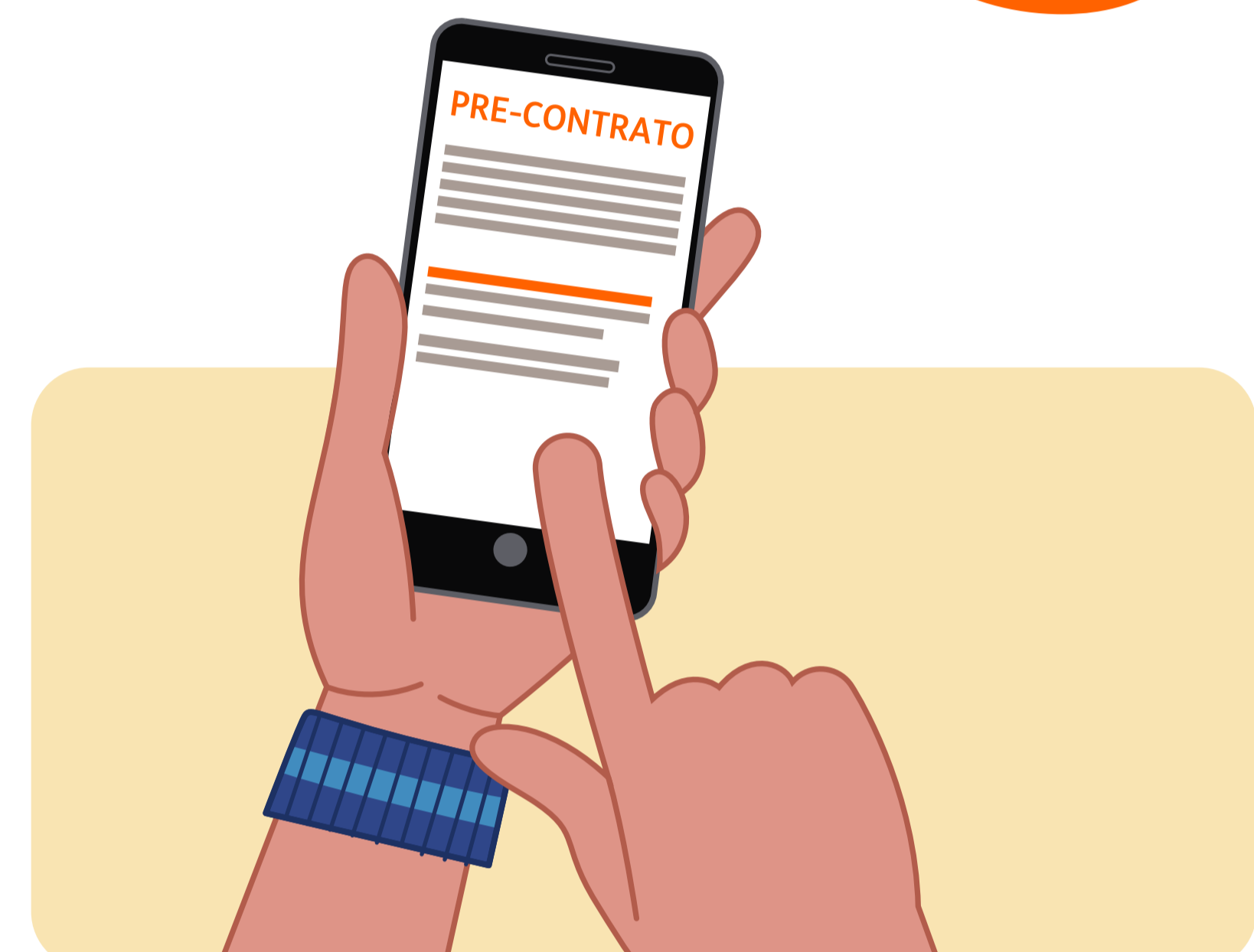
Recuerda que si haces la tasación con nosotros y al final contratas la hipoteca, la tasación te saldrá gratis.



Plazo estimado que suele tardar una tasación en ING: 7 días.

Revisa la documentación pre-contratual

# 3



En ella podrás comprobar todas las condiciones de la hipoteca, como el tipo de interés, el diferencial, los productos combinados.



Podrás consultar esta información en tu área de cliente al menos 10 días antes de la firma.

# 4

Repasa la provisión de fondos



La gestoría te enviará una provisión de fondos para pagar los gastos de compraventa.



Recuerda que también deberás solicitar un cheque en tu área de cliente, oficina o a través del sistema de atención telefónica por la cantidad de la compraventa que no cubra la hipoteca.

Elige un notario

# 5



Es tu derecho como cliente elegir el notario, aunque si lo prefieres, te podemos proponer varios.



Recuerda que los gastos de notaría y registro para la formalización de la hipoteca corren de nuestra cuenta.

# 6

Ve al notario antes de la firma



Te explicará las condiciones de la hipoteca y acreditará que has comprendido las cláusulas del contrato, resolviendo tus dudas.



Es necesario ir al menos un día antes de la firma.

Firma ¡y disfruta de tu nueva casa!

# 7



Tras la firma de las escrituras de la hipoteca y de la compraventa en la notaría y la entrega de los cheques, ya serás propietario de la vivienda y titular del préstamo hipotecario.



La gestoría se encargará de hacer los trámites restantes, como el pago del Impuesto de Transmisiones o la inscripción de la hipoteca y la compraventa en el Registro de la Propiedad.

